



**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)  
ACTA DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2017. CEPCI.4ª.O.2017  
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 28 de julio de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), ubicado en Insurgentes Sur núm. 421, piso 14 Col. Hipódromo, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) con la finalidad de celebrar la 4ª Sesión Ordinaria 2017 conforme al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lista de Asistencia. -----
3. Seguimiento de Acuerdos establecidos en la sesión anterior. -----
4. Estatus del buzón de denuncias [comitedeetica@inah.gob.mx](mailto:comitedeetica@inah.gob.mx). -----
5. Estatus del buzón de denuncias [derechoshumanos@inah.gob.mx](mailto:derechoshumanos@inah.gob.mx). -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Registro de acuerdos. -----
8. Cierre del acta. -----

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Con base en el artículo 113 del Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título IV de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas modificaciones, se da inicio a la 4ª Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAH para conocer y en su caso, aprobar y desahogar la sesión conforme a la siguiente: -----

**2.- LISTA DE ASISTENCIA**

1	<b>PRESIDENTE</b>	<b>MARIBEL NÚÑEZ MORA FERNÁNDEZ</b> SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL INAH
2	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>LUIS EMANUEL TÉLLEZ GAONA</b> COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
3	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE</b>	<b>TOMÁS BEJARANO CÁRDENAS</b> SUBDIRECTOR DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
4	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE</b>	<b>ANA MICHELLE SANTANA AGUIRRE,</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
5	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>OSCAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b> ASISTENTE ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD
6	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>BERSAÍN CALZADA REYNOSO</b> ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
7	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>JUAN CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ</b> ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
8	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE</b>	<b>REBECA CORONA ROMO</b> TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS Y TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
9	<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	<b>FRANCISCO AARÓN GARCÍA FRIAS</b> COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
10	<b>ASESOR</b>	<b>AXEL PÉREZ RIVERA</b> SUBDIRECTOR DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Acto seguido, el Presidente del Comité solicitó al Secretario Ejecutivo verificar la lista de asistencia y se constató el quórum legal para el desahogo de esta sesión, conforme a lo señalado en el documento denominado Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAH.

Así mismo la C. Ana Michelle Santana Aguirre y el C. Tomás Bejarano Cárdenas, manifestaron que acuden en suplencia de los miembros propietarios Jaime Arturo Hiriart Castruita e Irma Navarro Herrera respectivamente.

El Secretario Ejecutivo del CEPCI dio lectura a los puntos que integran el Orden de día y lo sometió a consideración del Órgano Colegiado, con respuesta favorable, adoptándose el **ACUERDO No. 1/2017.4ºO (ver Registro de acuerdos)**.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA SESIÓN ANTERIOR**

En la Tercera Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de junio del año en curso, los miembros del Comité tuvieron a bien emitir nueve acuerdos:

<b>Acuerdo No.</b>	<b>Acción de trabajo</b>
01/2017.4ºO.	Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) aprobaron el Orden del día respectivo a la 3ª Sesión Ordinaria 2017.




**Estatus: Cumplido**

Acuerdo No.	Acción de trabajo
02/2017.3ºO.	La Presidenta hizo del conocimiento de los miembros del Comité que en breve hará el nombramiento correspondiente para designar a su suplente en caso de ausencia.

Al respecto la Presidenta del Comité designo como suplente en caso de ausencia a la **Lic. Laura Franco Hernández**. -----

**Estatus: Seguimiento**

Acuerdo No.	Acción de trabajo
03/2017.3ºO.	Dese puntual seguimiento a la denuncia y se invite de nueva cuenta al subdirector de Quejas para asista a la siguiente sesión del comité, con el propósito de que informe el estatus que guarda la denuncia remitida.

Mediante oficio número 2017/CE/017 de fecha veinticuatro de julio del año en curso se invitó al Lic. Axel Pérez Rivera Subdirector de Quejas del Órgano Interno de Control, con la finalidad de que asista en calidad de asesor a la 4ª Sesión Ordinaria del Comité de Ética. -----

Así mismo el Subdirector de Quejas del Órgano Interno de Control, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité el estatus que guarda actualmente la denuncia remitida por este Órgano Interno de Control. -----

Razón por la cual los miembros del Comité se dan por enterados y emiten el **ACUERDO No. 2/2017.4ºO (ver Registro de acuerdos)**. -----

**Estatus: Cumplido**

Acuerdo No.	Acción de trabajo
04/2017.3ºO.	La Presidenta del Comité señaló al Secretario Ejecutivo que informe a los Titulares de las Unidades Administrativas que han sido designados como personas consejeras para ser el primer contacto con la víctima, esto en razón a que han sido omisión para designar personas consejeras.

Por medio del diverso número 2017/CE/014 de fecha trece de julio de dos mil diecisiete, se informó a los Titulares de las Unidades Administrativas que habían quedado designados (as) como personas consejeras para ser el primer contacto con las víctimas de los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, esto derivado de la nula participación que habían presentado respecto de las diversas convocatorias realizadas. -----

Al respecto el Secretario Ejecutivo hizo mención que solo falta una Unidad Administrativa por designar personas consejeras, pero ya se están realizando las gestiones pertinentes para inscribir a los miembros del comité y las personas consejeras que se tienen hasta el momento en el curso que se impartirá en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual por el Instituto Nacional de las Mujeres. -----

**Estatus: Seguimiento**

Acuerdo No.	Acción de trabajo
05/2017.3ºO.	Los integrantes del Comité indicaron al Secretario Ejecutivo que deberá dar seguimiento a la denuncia hasta que el promovente responda.

Derivado de la revisión que se realiza diariamente al correo [comitedeetica@inah.gob.mx](mailto:comitedeetica@inah.gob.mx), se informa a los Integrantes del Comité de Ética, que al día de hoy no se ha recibido respuesta alguna por parte del denunciante. -----



Aunado a lo anterior, la Presidenta del Comité indico al Secretario Ejecutivo que deberá dar seguimiento al asunto en cuestión hasta que se reciba respuesta por parte del denunciante, por lo que los miembros del Comité se dan por enterados y emiten el ACUERDO No. 3/2017.4ºO (ver Registro de acuerdos) -----

**Estatus: Cumplido**

Acuerdo No.	Acción de trabajo
06/2017.3ºO.	Dese pronta respuesta al denunciante informando la resolución a la que ha llegado este Comité y hágase de su conocimiento ante que Autoridades podrá interponer su queja.

Mediante correo electrónico de fecha catorce de julio del año en curso, se hizo del conocimiento de la denunciante que su denuncia no es competencia para ser conocida por este Comité, por lo que se le indico ante que autoridad podía presentar su denuncia. -----

**Estatus: Cumplido**

Acuerdo No.	Acción de trabajo
07/2017.3ºO.	Dese pronta respuesta al denunciante informando la resolución a la que ha llegado este Comité y hágase de su conocimiento ante que Autoridades podrá interponer su queja.

Mediante correo electrónico de fecha catorce de julio del año en curso, se hizo del conocimiento de la denunciante que su denuncia no es competencia para ser conocida por este Comité, por lo que se le indico ante que autoridad podía presentar su denuncia. -----

**Estatus: Seguimiento**

Acuerdo No.	Acción de trabajo
08/2017.3ºO.	Solicítase al denunciante mayores elementos probatorios que estime necesarios para que este Órgano Colegiado pueda llegar a una resolución.

En relación a este punto mediante correo electrónico de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se solicitó al denunciante aportase mayores medios de convicción, elementos, datos e indicios que permitan identificar la presunta irregularidad cometida en su agravio. -----

Razón por la cual los miembros del Comité se dan por enterados y emiten el ACUERDO No. 4/2017.4ºO (ver Registro de acuerdos). -----

**Estatus: Cumplido**

Acuerdo No.	Acción de trabajo
09/2017.3ºO.	Los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, tomaron conocimiento y aprueban los cambios realizados al Formato de Denuncias e informa que en lo conducente se proceda a realizar la debida difusión del mismo.

A través del oficio número 2017/CE/015 difundido mediante correo electrónico masivo día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se hizo del conocimiento a todo el personal del Instituto que los miembros del Comité aprobaron el Formato de Denuncias el cual se encuentra publicado en la página de Internet Institucional. -----



#### 4. ESTATUS DEL BUZÓN DE DENUNCIAS COMITEDEETICA@INAH.GOB.MX. -----

Se informa a los integrantes del Comité, que al día de la fecha, se recibieron las siguientes denuncias en las cuales se señalan hechos presuntamente irregulares. -----

1.- Denuncia de fecha treinta de junio del año en curso -----

Al respecto los miembros del Comité indicaron al Secretario Ejecutivo que dé respuesta al denunciante indicándole que se acerque a la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios para que lo apoyen con dicho asunto, y dictaron el **ACUERDO No. 5/2017.4ºO (ver Registro de acuerdos)**. -----

2.- Las personas consejeras del Centro INAH Puebla remitieron dos denuncias el catorce de julio de dos mil diecisiete, en las cuales se señalan hechos presuntamente irregulares. -----

En relación a estas denuncias, el Secretario Ejecutivo indico a los miembros del Comité que mediante correo electrónico de fecha veinticuatro de julio del año en curso, se solicitó a las personas consejeras que informaran a las víctimas que sus denuncias están siendo atendidas por este Órgano Colegiado. -----

Así mismo, los miembros del comité determinaron remitir las presentes denuncias al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de su competencia investigue los hechos presuntamente irregulares. De igual manera en atención a la solicitud de medias de protección a las víctimas, gírese atento oficio a la Coordinación Nacional de Centros INAH para que a su consideración se apliquen una de las medidas de protección. -----

Por lo anterior se dictaron los acuerdos **ACUERDO No. 6/2017.4ºO, ACUERDO No. 7/2017.4ºO y ACUERDO No. 8/2017.4ºO (ver Registro de acuerdos)**. -----

3.- Se recibió denuncia el día catorce de julio, cabe mencionar que esta denuncia fue recibida de igual manera en el correo derechoshumanos@inah.gob.mx -----

En atención a lo anterior, por unanimidad, los Miembros del Comité llegaron a la determinación que este Órgano Colegiado, no es competente para conocer del asunto, dado que los hechos ocurrieron en un horario no laborable y fuera del lugar del centro de trabajo, por lo que emitieron el **ACUERDO No. 9/2017.4ºO (ver Registro de acuerdos)**. -----

4.- Mediante correo electrónico de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete el Subdirector de Quejas por instrucciones de la Titular del Órgano Interno de Control, remitió denuncia en la cual se describen hechos presuntamente irregulares, esta denuncia igualmente fue remitida al correo derechoshumanos@inah.gob.mx -----

En razón de lo anterior se analizó la denuncia y se solicitó al denunciante subsanara diversos puntos de su denuncia, por lo que los miembros del Comité emitieron el **ACUERDO No. 10/2017.4ºO (ver Registro de acuerdos)**. -----

#### 5. ESTATUS DEL BUZÓN DE DENUNCIAS DERECHOSHUMANOS@INAH.GOB.MX. -----

Se hace mención que se recibieron dos denuncias las cuales se mencionan en los numerales 3 y 4 del punto anterior, por lo que los miembros del Comité se dan por enterados y revisaron el contenido de cada denuncia. -----

#### 6. ASUNTOS GENERALES -----

El Secretario Ejecutivo hizo del conocimiento de los integrantes del Comité que el pasado diecisiete de julio del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación", mismo que tiene como objeto establecer acciones para prevenir y dar atención a casos de discriminación en las Dependencias y Entidades, dicho protocolo entrara en vigor a los sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. -----

Cabe resaltar lo establecido en el numeral 8 y el primero y segundo transitorios, mismos que se mencionan a continuación:---

#### 8. Obligaciones para prevenir la discriminación -----

Las Dependencias y Entidades, a través de la Oficialía Mayor, entre otras acciones específicas, deben: -----

- a) Realizar acciones para promover el respeto, la prevención, la protección, la sanción y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que desempeñen un empleo, cargo, comisión o función;-----
- b) Difundir y promover el Protocolo entre el personal y a aquellas personas que mantengan con la dependencia o entidad una relación de prestación de servicios profesionales independientes, laboren en forma eventual, sean proveedores o presten servicios por cualquier motivo, o sean usuarias de cualquiera de los servicios o de trámites que se otorgan en las mismas, o acudan a sus instalaciones por cualquier causa;-----



- c) Fomentar la cultura de la denuncia, mediante el acompañamiento de la Persona Asesora; -----
- d) Asegurar que en los programas anuales de capacitación estén previstas las acciones de capacitación y sensibilización para la prevención de la discriminación;-----
- e) Coordinar la promoción de la cultura institucional de igualdad, en particular aquella orientada a la prevención de la discriminación;-----
- f) Determinar, ejecutar, en su caso, levantar, las medidas preventivas que, de acuerdo al caso, resulten necesarias para evitar algún perjuicio a la Presunta Víctima;-----
- g) Designar a la o las Personas Asesoras y proporcionarles, con oportunidad los medios, elementos e insumos y espacios físicos para desarrollar sus funciones y actividades de manera adecuada y óptima, y-----
- h) Dar seguimiento a las acciones de prevención de la discriminación-----

**PRIMERO.-** El Protocolo, entrará en vigor a los sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. -----

**SEGUNDO.-** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Protocolo, la Oficialía Mayor debe designar a quienes fungirán temporalmente como Personas Asesoras, hasta en tanto se lleve a cabo la designación conforme a los numerales 12 y 13. -----

Dentro de los 60 días naturales posteriores a la designación de las Personas Asesoras a que se refiere el párrafo anterior, éstas deben acreditar el curso -----

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité se dan por enterados y analizaron su contenido. -----

**7. REGISTRO DE ACUERDOS** -----

En razón de los puntos tratados en el desarrollo de la presente sesión, los integrantes del CEPCI en el INAH, tuvieron a bien emitir los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo No.	Acción de trabajo
01/2017.4ºO.	Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) aprobaron el Orden del día respectivo a la 4ª Sesión Ordinaria 2017.
02/2017.4ºO.	Dese puntual seguimiento a la denuncia y se invite de nueva cuenta al subdirector de Quejas para asista a la siguiente sesión del comité, con el propósito de que informe el estatus que guarda la denuncia remitida.
03/2017.4ºO.	Los integrantes del Comité indicaron al Secretario Ejecutivo que deberá dar seguimiento a la denuncia hasta que el promovente responda.
04/2017.4ºO.	La Presidenta del Comité solicitó al Secretario Ejecutivo de continuidad a la denuncia remitida, en espera que el denunciante de contestación al requerimiento hecho por este Órgano Colegiado.
05/2017.4ºO.	Dese pronta respuesta al denunciante informándole que deberá acercarse a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios para que se de atención a su denuncia.
06/2017.4ºO.	Hágase del conocimiento de las Personas Consejeras del Centro INAH Puebla, la determinación a la que llego es Comité en relación a las denuncias presentadas.
07/2017.4ª O.	Gírese atento oficio a la Coordinación Nacional de Centros INAH para que a su consideración se determine medidas de protección de las presuntas víctimas para procurar su integridad.
08/2017. 4ª O.	Remítase la presente denuncia al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de su competencia investigue los hechos presuntamente irregulares a los que se hace mención.
09/2017.4ª O.	Infórmese al denunciante la determinación a la que llegaron los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAH en relación a su asunto.
10/2017.4ª O.	Los integrantes del Comité indicaron al Secretario Ejecutivo que espere respuesta por parte del denunciante para que este Órgano Colegiado pueda llegar a una determinación respecto al asunto en cuestión.







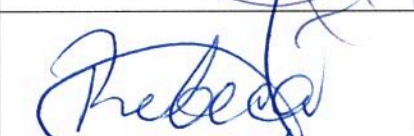


*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

11. CIERRE DEL ACTA -----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del CEPCI, por lo que se procede al cierre del acta siendo las 14:00 horas del día de su inicio, misma que se firma al margen y al calce, en original por los que en ella intervinieron. -----

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)  
ACTA DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2017. CEPCI.4ª.O.2017  
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**




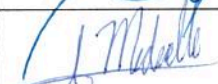
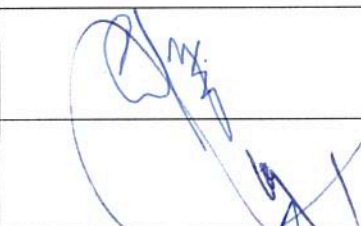


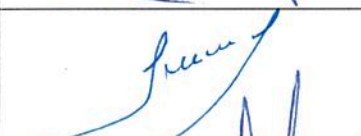
FIRMA DE LOS INTEGRANTES

1	PRESIDENTE	MARIBEL NÚÑEZ MORA FERNÁNDEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL INAH	
2	MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL	LUIS EMANUEL TÉLLEZ GAONA COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
3	MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE	TOMÁS BEJARANO CÁRDENAS SUBDIRECTOR DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	
4	MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE	ANA MICHELLE SANTANA AGUIRRE, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	
5	MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL	OSCAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ ASISTENTE ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	No asistió
6	MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL	BERSAÍN CALZADA REYNOSO ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
7	MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL	JUAN CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
8	MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE	REBECA CORONA ROMO TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS Y TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
9	SECRETARIO EJECUTIVO	FRANCISCO AARÓN GARCÍA FRIAS COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	
10	ASESOR	AXEL PÉREZ RIVERA SUBDIRECTOR DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

**LISTA DE ASISTENCIA**

**4ª Sesión Ordinaria 2017**

**28/07/2017**

1	<b>PRESIDENTE</b>	<b>MARIBEL NÚÑEZ MORA FERNÁNDEZ</b> SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL INAH	
2	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>LUIS EMANUEL TÉLLEZ GAONA</b> COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
3	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE</b>	<b>TOMÁS BEJARANO CÁRDENAS</b> SUBDIRECTOR DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	
4	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE</b>	<b>ANA MICHELLE SANTANA AGUIRRE,</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	
5	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>OSCAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b> ASISTENTE ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	No asistió
6	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>BERSAÍN CALZADA REYNOSO</b> ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
7	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>JUAN CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ</b> ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
8	<b>MIEMBRO PROPIETARIO TEMPORAL SUPLENTE</b>	<b>REBECA CORONA ROMO</b> TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS Y TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
9	<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>	<b>FRANCISCO AARÓN GARCÍA FRIAS</b> COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	
10	<b>ASESOR</b>	<b>AXEL PÉREZ RIVERA</b> SUBDIRECTOR DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	